Ano 1470
Juan Nuñez
Mayordomo

El dicho Concejo oy dicho dia a Bartolome Rodrigues de
Alcaraz estuano que fue por Juan Mendez Jero a Moratalla
a Diego de Soto comendador della sobre [illegible] de los clavos
que tomo a Diego Reyna [illegible] e a Diego [illegible]
los [illegible] mill e [illegible] de esta ciudad [illegible] los de [illegible]
de ocho dias que estuvo en yda estada e tornada
a rrazon de sesenta mrs cada dia e quatro cientos
e ochenta mrs de la dicha moneda de los quales el dicho
mayordomo tiene libramiento [illegible] de pago del dicho
[illegible]

Mas [illegible] dicho [illegible] primero [illegible] del mes de [illegible]
del dicho año este dia el dicho mayordomo dio
el pago por ordenança fecha sabado treynta
dias del mes de [illegible] pasado a Juan [illegible] el
[illegible] Bernad [illegible] Pedro [illegible]
cientos e sesenta mrs de la dicha moneda que el dicho
Concejo les prometio dar sobre los mill e ciento e
sesenta mrs que les [illegible] de la perdida que
ovo [illegible] los [illegible] Carneros que [illegible] el dicho
Concejo de la señora doña Leonor [illegible]
de [illegible] a [illegible] por [illegible] a [illegible] de
Carne [illegible] de los [illegible]
[illegible] de [illegible] Carne [illegible] de esta ciudad
ochenta e quatro Carneros e [illegible] por
[illegible] a [illegible] Carne [illegible]
dicha ciudad [illegible] los [illegible]
dar los dichos trescientos e sesenta mrs sobre los
dichos mill e ciento e sesenta mrs [illegible]
[illegible] de mill e quinientos mrs de los quales dichos
trescientos e sesenta mrs el dicho mayordomo tiene
libramiento [illegible] de pago de los dichos [illegible]

Mas [illegible] dicho sabado [illegible] dias del mes de [illegible]
del dicho año este dia el dicho mayordomo por
ordenança fecha por el dicho Concejo oy dicho dia
de [illegible] e [illegible] mrs de la dicha
moneda que ovo de [illegible] dias que estuvo en yda

iiii lete 2

iiii xl

e dia